

PREGUNTAS FRECUENTES

Fondo ALMA, Concurso ALMA-CONICYT 2019.

Convocatoria: 2019

Programa: Astronomía

I Postulación

1. ¿Cuáles son los objetivos del concurso?

El concurso está destinado a apoyar el desarrollo de la Astronomía chilena, mediante la contratación de nuevos/as astrónomos/as, investigadores/as y técnicos/as, el fortalecimiento de programas de estudios de postgrado, iniciativas de índole teórica o tecnológica, sin exclusión de otras iniciativas de desarrollo de la Astronomía nacional para las cuales sea difícil encontrar fuentes alternativas de financiamiento, entre otras.

2. ¿Hasta cuándo se pueden enviar las postulaciones?

Inicio del concurso: 17 de abril de 2019.

Cierre del concurso: 05 de junio de 2019, 16:00 horas (hora de Chile continental).

3. ¿Dónde se encuentran todas las características del concurso?

Todos los documentos oficiales del concurso se encuentran en la página web de CONICYT: www.conicyt.cl/astronomia

4. ¿Cómo envío mi postulación en líneas?

Para realizar su postulación en línea, usted debe ingresar a <https://auth.conicyt.cl/>.

5. ¿Puedo enviar mis documentos en papel?

No existe postulación en papel, todas las postulaciones deben ser en línea.

6. ¿Dónde puede hacer consultas?

Las consultas deben ser dirigidas al Portal de Ayuda CONICYT <http://ayuda.conicyt.cl/>, hasta 5 días antes de la fecha publicada de cierre del concurso.

7. ¿A quién está dirigido el concurso?

El concurso está dirigido a astrónomos, astrofísicos e ingenieros de áreas relacionadas a la astronomía.

8. ¿Cuánto duran los beneficios?

Los proyectos podrán contemplar un plazo de ejecución desde 1 hasta 2 años como máximo.

9. *¿Qué documentos necesito para postular?*

Los siguientes son considerados documentos obligatorios a presentar en la postulación:

a.- Formulario de Postulación; El/la postulante deberá completar el formulario de postulación, disponible en el sitio web de CONICYT www.conicyt.cl/astronomia, así como en la plataforma de postulación del concurso. Este formulario se deberá adjuntar en formato PDF y estar escrito en idioma inglés.

b.- Formulario de Presupuesto; Este documento podrá ser descargado directamente de la plataforma de postulación y no se aceptará un formato distinto al establecido.

c.- Carta de Respaldo Institucional; firmada por el Representante Legal de la Institución Nacional Patrocinante responsable.

d.- Currículum Vitae del/de la Investigador/a Responsable y del equipo ejecutor del proyecto. Se espera como máximo 5 paginas por CV.

e.- Para los proyectos de tipo "Posición Postdoctoral", donde el/la mismo/a Investigador/a Responsable sea el Postdoctorante a ser contratado para la ejecución del proyecto, será requerida una carta del/de la Investigador/a Tutor del proyecto.

II **Firma de Convenio**

1. *¿Hasta cuándo puedo firmar convenio?*

Aceptada la adjudicación por el/la beneficiario/a, CONICYT comunicará a éstos/as la fecha en que se deberá suscribir el respectivo convenio, solicitando además la documentación necesaria para tales efectos

2. *¿cuándo debo iniciar mi proyecto?*

Para efectos del seguimiento del proyecto, se entenderá como fecha de inicio del mismo, la fecha del acto administrativo que aprueba el convenio.

3. *¿Cómo/Dónde suscribo el convenio?*

Todos los documentos se enviarán por correo electrónico, para que el/la beneficiario/a la lea, imprima y firme. Una vez firmado deben enviar todos los documentos originales a Moneda #1375, Santiago.

4. *¿Qué documentos debo presentar para la firma? ¿Debo presentar originales o copias legalizadas?*

Los documentos que se deben presentar junto al convenio firmado corresponden al numeral VI “Convenio” de las bases del concurso.

Todos los documentos deben ser originales y solo el mandato y pagare deben ser firmados ante notario.

III Beneficiarios

1. *¿Qué beneficios obtengo?*

Financiamiento y plazos dependiendo del tipo de proyecto:

Clasificación de postulaciones	Duración Máxima	Montos máximos a solicitar en el fondo ALMA 2019
Proyectos de Posición Postdoctoral	24 meses	Sueldo Anual: \$22.380.000.- Gastos Operacionales, pasajes y estadía (viáticos) anuales: \$4.500.000.- Seguro médico: \$493.000.- Total, por año: \$ 27.373.000.- Total máximo por Proyecto: \$54.746.000 .-
Proyectos de Desarrollo en Astronomía	24 meses	Total por año: \$45.000.000.- Total máximo por Proyecto \$90.000.000.-
Proyectos de Difusión y Divulgación	24 meses	Total, por año: \$19.000.000.- Total máximo por Proyecto: \$38.000.000.-

2. *¿Hay algún beneficio adicional al que pueda acceder?*

Existe la posibilidad que mientras el proyecto este vigente el/la investigador/a responsable puede solicitar prorroga (extensión de plazo).

3. *¿Qué debo cumplir como beneficiario?*

Informes técnicos

El/la Investigador/a Responsable, deberá enviar a CONICYT un informe científico de avance anual, así como un informe final al término del proyecto.

Rendiciones de cuentas

Al final de cada año de ejecución del proyecto, el/la Investigador/a Responsable deberá entregar una rendición de la totalidad de los recursos transferidos durante el período anterior, según las indicaciones establecidas en el instructivo de rendición de cuentas, el cual será entregado por CONICYT al momento de transferir los recursos correspondientes al primer año.

4. *¿Cómo retribuyo?*

Toda productividad científica asociada a los proyectos que se financien por CONICYT, tales como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otras, deberán contener los reconocimientos a esta institución por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato: CONICYT + Programa de Astronomía + ALMA-CONICYT 2019 + Código de proyecto”.

5. *¿Cuál es el trámite para dar por cumplidas mis obligaciones?*

Esta ocurrirá una vez llegado el plazo de ejecución del proyecto en su último periodo, y habiéndose cumplido a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos mediante la aprobación del informe técnico final, y de la rendición final de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos, para lo cual se realizará el respectivo finiquito del proyecto.

Para el cierre financiero del proyecto, éste debe haber rendido y gastado la totalidad de los fondos entregados por CONICYT, es decir 100% de los recursos transferidos, o en su defecto haber reintegrado los fondos no gastados y/o rechazados en las rendiciones de cuentas.